



DECRETO

Expediente nº: 1172/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cesiones de Bienes

Fecha de iniciación: 12/07/2022

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando la documentación que obra en el expediente de contratación por el que se pretende adjudicar mediante concesión administrativa la explotación del Molino de viento “Alcancía”, situado en el Cerro Calderico de la localidad de Consuegra,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento de licitación.

SEGUNDO. Que, en consecuencia, se inicie de nuevo el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público mediante procedimiento de concurrencia que se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- Presidente: José Manuel Quijorna García

- Suplente: Luis Tapetado Pérez-Olivares

- Secretario: M.^a Asunción Gutiérrez Moreno

- Suplente: Andrés Flores Alguacil





- Vocal jurídico: Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico.
- Vocal intervención: Interventor o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario.
- Vocal: M.^a Carmen Merino Díaz – Tendero
- Vocal: M.^a Victoria Moraleda Martín
- Vocal: M.^a Victoria Díaz-Tendero García (Representante PSOE)
- Personal de apoyo a la plataforma de la contratación: Ana Bermúdez Aguilar
- Personal de apoyo a la plataforma de la contratación: M.^a Victoria García-Valle Díaz

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

